



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

BASES

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

NÚMERO LS-103C80801/020/2022

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
TALLERES DE MOLINO DE NIXTAMAL**





PRESENTACIÓN

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Ver., por conducto de la Dirección Administrativa, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 1 fracción I, 3 fracción I, 7, 9, 12, 25, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 42, 43, 44, 45, 47, 49, 50, 51, 56, 57, 58, 60, 62, 63, 64, 65, 73, 79 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emite las presentes Bases de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/020/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TALLERES DE MOLINO DE NIXTAMAL.**

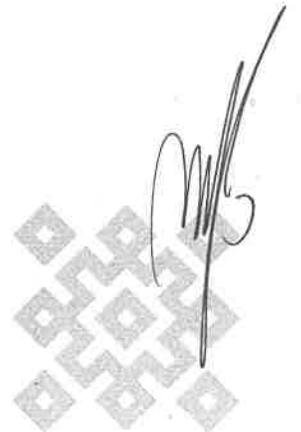
Que para el presente procedimiento de contratación se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-2206/2022 de fecha 20 de junio del año en curso, correspondiente a recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2022).





CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN
 2. COMISIÓN DE LICITACIÓN
 3. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN
 4. INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
 5. PROPOSICIÓN TÉCNICA
 6. PROPOSICIÓN ECONÓMICA
 7. JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
 8. DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO
 9. FALLO
 10. CRITERIOS DE DESECHAMIENTO
 11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
 12. SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN
 13. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
 14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
 15. PENAS CONVENCIONALES
 16. SANCIONES
 17. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA
 18. RECURSO DE REVOCACIÓN
 19. MODIFICACIÓN DE LAS BASES
- ANEXOS





BASES

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.

PRIMERA.- El objeto de la presente Licitación lo constituye la **ADQUISICIÓN DE TALLERES DE MOLINO DE NIXTAMAL**, la cual se realizará de conformidad con las especificaciones y características mínimas requeridas establecidas en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)** y a las condiciones estipuladas en las presentes Bases.

SEGUNDA.- En el presente procedimiento solo podrán presentar su Proposición Técnica y Económica, las personas físicas y morales que se encuentren legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que expresamente reciban Invitación, en el entendido que conocen y aceptan los requisitos y condiciones establecidas en las presentes Bases.

TERCERA.- El presente procedimiento de Licitación se llevará a cabo de acuerdo al siguiente calendario:

EVENTO	FECHA Y LUGAR	HORA
Entrega de Muestras Físicas	02 de septiembre del 2022, Dirección de Atención a Población Vulnerable, ubicada en Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa-Enríquez, Ver.	12:00 a 14:00 horas
Junta de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	05 de septiembre del 2022, la sala de juntas de la Dirección Administrativa, planta baja ubicada en el Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa-Enríquez, Ver.	13:00 horas
Sesión de Trabajo	06 de septiembre del 2022.	17:30 horas
Emisión del Dictamen Técnico Económico	07 de septiembre del 2022.	11:00 horas
Notificación del Fallo	08 de septiembre del 2022.	
Firma de Contrato	15 de septiembre del 2022.	18:00 horas

2. COMISIÓN DE LICITACIÓN.

CUARTA.- El presente procedimiento de contratación estará a cargo de una Comisión de Licitación, designada en cumplimiento a los artículos 2 fracción III, 7 y 39 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrada por los **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA**, Directora de Atención a Población Vulnerable como Área solicitante; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos



Materiales y Servicios Generales; y **MARIA PORFIRIA TERESA MACHORRO LOPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; dicha Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las Leyes que sean relativas a la Licitación y será la única autoridad facultada para desechar cualquier Proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes Bases y sus Anexos, las modificaciones que en su caso se generen y la normatividad aplicable.

En cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el presente procedimiento se contará invariablemente con la intervención del Órgano Interno de Control de la Convocante.

3. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

QUINTA.- Las condiciones de contratación son:

I.- Vigencia del Contrato: A partir de la fecha de firma del mismo al 31 de diciembre del 2022 o hasta que se finiquiten todas las obligaciones contraídas.

II.- Anticipos: Para la presente Licitación no se otorgarán anticipos.

III.- Lugar de entrega: Libre a piso, en las sedes establecidas en el **ANEXO 7**, en horario previamente acordado por las partes, bajo la supervisión de la Titular de la Dirección de Atención a Población Vulnerable, para validación y aprobación de los bienes solicitados

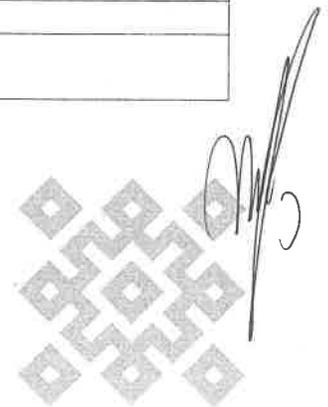
IV.- Plazo de entrega: El Licitante adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes en un plazo de 8 días hábiles posteriores a la formalización de los Pedidos correspondientes a cada sede.

V.- Condiciones de precio: Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del Contrato.

VI.- Forma de pago: Se efectuará de conformidad con los CFDI emitidos, en pesos mexicanos, mediante depósito electrónico, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la Factura.

VII.- Datos de Facturación:

Razón Social:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz
Régimen Fiscal:	Personas Morales con Fines no Lucrativos
Registro Federal de Contribuyentes:	SDI 770430 IV2





Domicilio fiscal:	Km 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez
Código Postal:	91070
Lugar:	Xalapa-Enríquez, Veracruz

En la facturación deberá indicar:

- a) Número y concepto de la Licitación.
- b) Número de Contrato y/o Pedido de compra.
- c) Descripción (codificación según corresponda, unidad de medida, precio unitario, impuestos, precio total, etcétera).

La Factura de los bienes deberá ser enviada al correo licitacionesdif@veracruz.gob.mx con su respectivo archivo XML para su validación correspondiente.

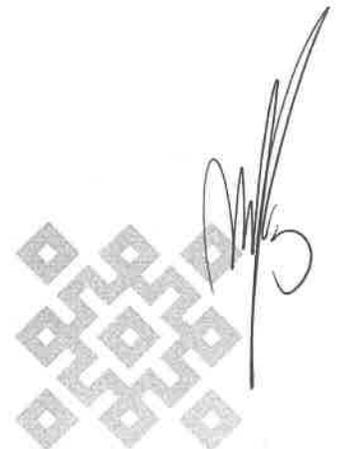
VIII.- Requerimiento de entrega: En cada entrega parcial el Licitante adjudicado se compromete a proporcionar un escrito, debidamente firmado por el representante legal facultado para ello, en el que se identifique los bienes entregados y su descripción por sede; mismos que deben contener los siguientes datos:

- Nombre, razón social o denominación del Proveedor.
- Teléfono.
- Domicilio completo.
- Número del Pedido.
- Número de Licitación.
- Nombre, cargo, fecha y sello de recepción del área usuaria.
- Fotografías de la entrega de los bienes.

4. INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

SEXTA.- Sólo se admitirá una Proposición por Licitante, los documentos que al efecto se presenten deberán ser en original, en dos sobres cerrados de manera inviolable, debidamente rotulados, que contendrán: uno la Proposición Técnica y el otro la Proposición Económica, de conformidad con lo siguiente:

- a) Impresas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras.
- b) Idioma Español.
- c) Totalmente en moneda nacional (pesos mexicanos).





d) Contener la firma autógrafa, por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta Licitación se generen.

e) Especificar claramente el número y nombre de la Licitación.

f) Los Anexos que se presenten deberán ser reproducidos en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Lo anterior, considerando que **no deberán** incluirse documentos de la Proposición Técnica dentro del sobre de la Proposición Económica y viceversa; la inobservancia de esta prohibición será motivo de **descalificación**.

En la Proposición Económica deberá presentar una sola opción de Cotización por cada concepto.

5. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

SEPTIMA.- Las Proposiciones Técnicas de la Licitación se abrirán y serán valoradas cuantitativamente y si se omite algún requisito o documento serán desechadas en la Junta de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, procediendo a descalificar al o los Licitantes omisos, por lo que no se abrirán sus Proposiciones Económicas quedando resguardadas por la Comisión de Licitación, de conformidad con el artículo 43 fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se deberá incluir dentro de su Proposición Técnica lo siguiente:

I.- Formato de Proposición Técnica, indicando de manera precisa las especificaciones técnicas de la partida única que la integra, la cual deberá corresponder a lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)**, debidamente firmada por la persona que tenga facultades para ello, indicando el número de la presente Licitación, partida, renglón, cantidad, características de los bienes, y MARCA ofertada. Los bienes ofertados deben coincidir con la muestra y los catálogos que presenta.

II.- El Licitante deberá entregar una muestra física de cada uno de los renglones que integran la partida única del **ANEXO 1 (ANEXO TECNICO)** objeto de la presente Licitación. Esta muestra física se entregará en la Dirección de Atención a Población Vulnerable, ubicada en el domicilio de la Convocante el día **02 de septiembre del 2022, de 12:00 a 14:00 horas**. Fuera de ese horario no se recibirán muestras de ningún Licitante.





Las muestras serán identificadas por los licitantes indicando datos del licitante, número de licitación, número de renglón del producto de que se trate y marca ofertada. Esto se hará en etiqueta adherida al bienes, desglosando los renglones que integran la partida única.

La Subdirección de Desarrollo Comunitario le expedirá un RECIBO DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS a cada Licitante, cotejado con la etiqueta de la muestra presentada por Licitante, el cual deberá incluirlo en la Proposición Técnica.

En caso de que algún licitante no entregue las muestras físicas y los folletos solicitados en el día indicado, quedará descalificado de forma automática.

Los licitantes podrán recoger sus muestras en un término de diez días hábiles como máximo a partir de la notificación del fallo, presentando el recibo correspondiente, de no ser así las muestras quedarán a disposición de este Sistema y serán utilizadas para apoyo a los programas.

III.- Catálogos, Folletos o imágenes ilustrativas, deberán presentarse en idioma español o en caso de que el Licitante los presente en otro idioma, debe contar con la traducción correspondiente, donde se muestren las especificaciones técnicas de cada uno de los renglones que integran la partida única del Anexo Técnico, así como la marca que oferta.

IV.- Constancia de respaldo en original con firma autógrafa por parte del fabricante o distribuidor mayorista en hoja membretada que incluya: especificaciones técnicas y marca del bien al cual se está respaldando, domicilio, colonia, código postal y teléfono. (Escrito Libre).

V.- Copia simple del Acta Constitutiva del Licitante. El objeto de la empresa mencionado en el Acta Constitutiva deberá coincidir o estar relacionado con el objeto de esta Licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberá de presentar copia simple de las dos últimas. (Preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el objeto social de la empresa).

VI.- Copia simple del Poder Notarial del representante legal que suscribe los documentos, (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el nombre del representante o apoderado legal).

VII.- En caso de ser persona física, deberá presentar copia simple legible del Acta de Nacimiento del Licitante.

VIII.- Copia simple de la Identificación Oficial vigente del representante legal del Licitante (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL). El no presentar copia de la Identificación Oficial vigente será motivo de desechamiento.



IX.- La Constancia de Situación Fiscal (emitida por el SAT).

X.- Copia simple legible del registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Veracruz.

XI.- Carta bajo protesta de decir verdad, que se obliga a presentar al siguiente día hábil de la notificación del Fallo en caso de resultar adjudicado, la "Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" por contribuciones estatales, sin adeudo, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN; y la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" respecto a impuestos federales, en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria; ambos documentos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos y estar vigentes a la firma del Contrato en caso de resultar adjudicado.
No se firmará Contrato de No presentar dicho documento.

XII.- Cartas/Escritos bajo protesta de decir verdad que complementan la Proposición Técnica y que deberán incluirse dentro del sobre correspondiente a la Proposición Técnica:

Los Licitantes deberán incluir dentro del sobre que contiene la Proposición Técnica las siguientes Cartas bajo protesta de decir verdad, en papel membretado, debidamente firmadas en forma autógrafa por la persona que tenga poder para ello, indicando el número de la presente Licitación, conteniendo los siguientes conceptos:

1. Carta bajo protesta de decir verdad en la que se acredite la personalidad, en donde el signatario manifieste que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la Proposición correspondiente. Dicho escrito deberá incluir toda la información aplicable señalada en el **ANEXO 2**. Anexar copia del acta constitutiva en caso de ser persona moral.

2. En caso de ser persona física, Carta bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo no se actualiza un conflicto de interés con la formalización del Contrato y/o Pedido de compra correspondiente, en términos del artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, especificando además que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **ANEXO 3**.





En caso de ser persona moral, dicho escrito deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

3. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo que está conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases del presente procedimiento **LS-103C80801/020/2022. ANEXO 4.**

4. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega del bien objeto de esta Licitación en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas Bases por la Contratante. **ANEXO 5.**

5. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir las Propositiones concernientes a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/020/2022**, en nombre y representación de (Persona física o moral). **ANEXO 5.**

6. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a garantizar los bienes en los renglones 1 y 2 por un término de **2 años** contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, y deberá realizar el canje de los mismos sin costo para la Convocante y en un plazo de respuesta no mayor a **diez días naturales**, de la presente Licitación. Los envíos correspondientes de equipos en proceso de garantía serán cubiertos por parte del licitante. **ANEXO 6.**

7. Escrito en donde el Licitante acepta que las entregas sean en las sedes establecidas en el **ANEXO 7.**

8. Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el Proveedor se compromete, en caso de resultar adjudicado a presentar original (para cotejo) y copia del Acta Constitutiva (persona moral), o copia certificada del Acta de Nacimiento (persona física), para la elaboración del Contrato. (Escrito Libre).

9. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar a la Contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional. (Escrito Libre).





10. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que acepta que, en caso de considerarse necesario, se realice una visita a sus instalaciones, y a las del fabricante o distribuidor mayorista que respalda su propuesta, ya sea por los integrantes de la Comisión de Licitación o del Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz. Esto con el propósito de verificar que es una empresa legalmente establecida. (Escrito Libre).

11. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se comprometa a no concertar postura alguna en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave. (Escrito Libre).

12. Escrito bajo protesta de decir verdad donde señale el domicilio para oír y recibir notificaciones, especificando número de teléfono y correo electrónico. (Escrito Libre).

OCTAVA.- Toda la documentación solicitada deberá presentarse preferentemente en carpeta de 3 aros, debidamente identificada con cada uno de los puntos.

6. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

NOVENA.- Las Proposiciones Económicas de la Licitación se abrirán, siempre y cuando las Proposiciones Técnicas de los Licitantes hayan cumplido cuantitativamente con lo solicitado; y serán valoradas cuantitativamente, si se omite algún requisito o documento serán desechadas en la misma Junta, procediendo a descalificar al o los Licitantes involucrados, quedando resguardadas por la Comisión de Licitación, de conformidad con el artículo 43 fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se deberá incluir dentro de la Proposición Económica lo siguiente:

1. La **Proposición Económica** se presentará de acuerdo al **ANEXO 8**, considerando lo siguiente:

a) Partida, renglón, cantidad, especificación (descripción completa y detallada), unidad de medida, precio unitario, importe. Se presentará en moneda nacional a dos decimales, subtotal, impuesto al valor agregado e importe total.

b) El importe total con letra.

c) La leyenda de que "Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del Contrato y hasta la entrega total de los bienes".





d) En caso de discrepancia entre el precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario.

2. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste el sostenimiento de ofertas aún en caso de errores aritméticos. **ANEXO 9.**

3. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste su consentimiento para que, en caso de resultar adjudicado, el pago se realice a través de transferencia bancaria, señalando sus datos bancarios: titular de la cuenta, nombre del banco, nombre o número de sucursal, dirección y clave de transferencia bancaria de 18 dígitos (CLABE), de conformidad con el **ANEXO 10.**

4. Escrito donde mencione el tiempo y lugar de entrega, forma de pago, plazo de sostenimiento de la oferta y todas aquellas condiciones establecidas en las presentes Bases. Cuando no se señalen las condiciones de venta, se tendrán como aceptadas las estipuladas en las presentes Bases. (Escrito Libre).

5. La Proposición Económica del Licitante, deberá estar respaldada en dispositivo USB, en archivo de Excel, sin celdas combinadas, a dos decimales y anexarlo dentro del sobre de la Proposición Económica. La información contenida en el dispositivo deberá ser igual a la presentada en forma impresa, en caso de discrepancia se considerará como válida la Proposición impresa.

Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de Licitación y que no tenga problema para leerse.

7. JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

DÉCIMA.- La asistencia de los Licitantes a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas es opcional, los Licitantes invitados que estén interesados en participar podrán presentar sus Proposiciones personalmente o bien remitirlas a través del servicio postal o de mensajería certificada, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Los sobres enviados deberán recibirse antes del inicio del evento, en el entendido de que toda Proposición extemporánea a la fecha y hora de la Junta de Recepción y Apertura de las Proposiciones Técnicas y Económicas no será admitida.

DÉCIMA PRIMERA.- En caso de que los Licitantes asistan a la Junta, deberán registrarse dentro de un lapso de media hora previa al inicio de dicha Junta en el Departamento de





Licitaciones, ubicado en el segundo piso del domicilio de la Convocante. En este caso, solo podrá asistir un representante por Licitante.

DÉCIMA SEGUNDA.- Cuando a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, comparezca una persona distinta al representante o apoderado legal de la empresa, deberá presentar al momento de su registro la documentación siguiente:

a) Copia del instrumento público donde conste su poder o Carta poder simple, específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de Identificación Oficial del otorgante, del aceptante y de los testigos.

b) Identificación Oficial vigente con fotografía en original para cotejo de quien asiste en representación.

DÉCIMA TERCERA. - Iniciada la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, el servidor público que presida la Junta exhibirá a los asistentes todos los sobres para demostrar que no han sido violados y procederá a abrir única y consecutivamente los sobres que contengan las Proposiciones Técnicas de conformidad al orden de registro de los Licitantes.

DÉCIMA CUARTA.- La Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en un solo evento el día **05 de septiembre del 2022 a las 13:00 horas** de acuerdo al calendario de las presentes Bases estipulado en la cláusula TERCERA y se realizará conforme a lo estipulado en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA QUINTA.- Está prohibido negociar las condiciones establecidas en las presentes Bases de Licitación o las Proposiciones presentadas por los Licitantes, lo anterior de conformidad con el artículo 39 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

8. DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO.

DÉCIMA SEXTA.- Una vez concluida la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se turnarán las Proposiciones Técnicas al Área usuaria para la emisión del Dictamen Técnico, y las Proposiciones Económicas para la evaluación cualitativa al Departamento de Licitaciones, la Comisión de Licitación procederá a la elaboración del Dictamen Técnico Económico conforme al artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





DÉCIMA SEPTIMA.- El Dictamen Técnico Económico contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación de las Proposiciones Técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las Proposiciones Económicas; el análisis de cuáles son las Proposiciones solventes para la Convocante o en su caso los sustentos para declarar desierta la Licitación; el fundamento legal y los resolutivos, en los cuales se ha de apoyar el Fallo.

DÉCIMA OCTAVA.- El Dictamen Técnico Económico, se emitirá el día **07 de septiembre del 2022.**

DÉCIMA NOVENA.- Así mismo se enviará fotocopia del Dictamen Técnico Económico y demás documentos correspondientes a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN), a través del Sistema Interno de Contrataciones y Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Veracruz (SICABYS) mediante el link: <http://procedimientosdecontratacion.veracruz.gob.mx/#/> en cumplimiento del artículo 25 con fines informativos y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

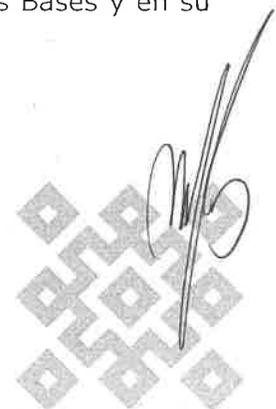
9. FALLO.

VIGÉSIMA.- El Fallo se emitirá el día **08 de septiembre del 2022** y se sustentará en el Dictamen Técnico Económico que emitirá la Comisión de la Licitación, notificándose a los Licitantes a más tardar el día establecido en el calendario de eventos en la cláusula TERCERA, por escrito con acuse de recibo o por cualquier otro medio electrónico y observando lo dispuesto por los artículos 44 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

10. CRITERIOS DE DESECHAMIENTO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Se desecharán las Proposiciones de los Licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- I.- Proporcionar al Ente Público Información o documentación falsa.
- II.- Lesionar el interés público o la economía del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
- III.- Realizar prácticas desleales para con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
- IV.- Omitir en sus Proposiciones algún documento solicitado en las presentes Bases y en su Anexo Técnico.





V.- Incumplir con cualquier requisito establecido en las presentes Bases y sus Anexos.

VI.- Cuando los Licitantes concerten posturas.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- La adjudicación será por **partida única** de la **ADQUISICIÓN DE TALLERES DE MOLINO DE NIXTAMAL**, al Licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las presentes Bases y su Anexo Técnico, y garantice a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA TERCERA.- De conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los Proveedores con residencia y domicilio fiscal en este Estado y en el municipio que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá precio de hasta un 5% mayor que las Cotizaciones foráneas.

VIGÉSIMA CUARTA.- Cuando dos o más Proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, la Comisión de la Licitación asignará el Contrato mediante el procedimiento de insaculación, de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

12. SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

VIGÉSIMA QUINTA.- La Convocante podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos, con fundamento del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:

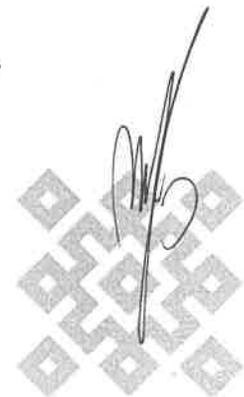
I.- No haya Licitantes.

II.- Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.

III.- Los Licitantes incumplan con los requisitos establecidos en las Bases respectivas.

IV.- No lo permita el Presupuesto.

V.- Los montos de las ofertas económicas excedan el Presupuesto autorizado.





VI.- Se presente un caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA SEXTA.- Cuando sólo se cuente con una Proposición, la Convocante procederá a efectuar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el Contrato al Licitante único, haciéndolo del conocimiento del participante en forma oportuna de conformidad con el artículo 58 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Si se declara desierta la Licitación Simplificada, la Convocante podrá adjudicarlo directamente.

13. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA SEPTIMA.- El Licitante que resulte adjudicado en la Licitación, por su propio derecho o a través de representante legal, deberá comparecer el **15 de septiembre del 2022**, ante la Dirección Administrativa de la Convocante para suscribir el Contrato correspondiente, presentando en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, un día hábil después de la notificación de Fallo la siguiente documentación, en caso de no cumplir con este requisito, se procederá a cancelar el Fallo:

- a) Original (para cotejo) y copia del Acta Constitutiva (persona moral) y en su caso de sus correspondientes reformas, en caso de persona física copia certificada del Acta de Nacimiento.
- b) Original (para cotejo) y copia del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por contribuciones estatales, sin adeudo, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN; y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, respecto a impuestos federales, en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); ambos documentos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos.
- d) Original (para cotejo) y copia de una Identificación Oficial vigente con fotografía.

VIGÉSIMA OCTAVA.- El Contrato será suscrito por la Directora Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con el visto bueno de la Dirección Jurídica y Consultiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Representante Legal del Proveedor.

VIGÉSIMA NOVENA.- De no comparecer el Proveedor a firmar, la Convocante procederá a celebrarlo con el Licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia de precio con respecto a la Proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones,





Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y este fuere determinado en el Dictamen Técnico Económico y en el Fallo de la Licitación.

TRIGÉSIMA.- La Contratante podrá pactar con el Proveedor la ampliación del Contrato mediante Adendum, siempre y cuando la ampliación no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida presupuestal que se amplié y que el Proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto a la vigencia de los Contratos. Las ampliaciones procederán siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores a la firma del Contrato, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- De conformidad con el artículo 64 fracción II de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Proveedor deberá presentar garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato o Pedidos correspondientes, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el Contratante deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del Contrato, póliza de Fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del Contrato (sin incluir el impuesto al valor agregado), conforme a la redacción siguiente:

Ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en la licitación), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la buena calidad de los bienes adquiridos y penas convencionales pactadas que resulten del Contrato número _____, de fecha _____, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y (nombre del Licitante), relativa a la **ADQUISICIÓN DE TALLERES DE MOLINO DE NIXTAMAL**, con un monto total de _____, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la presente Fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato. b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para el suministro de los bienes a que se refiere la Fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificadorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin





necesidad de solicitar endosos. c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro. d) Que para cancelar la Fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado. e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente Fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza. f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz. g) La garantía de vicios ocultos que cubre la Fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de recepción de los bienes. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para hacer efectiva esta garantía. Fin del texto. -----

15. PENAS CONVENCIONALES.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- La Contratante establecerá las siguientes penas convencionales:

I.- Cuando exista incumplimiento total o parcial por parte del Proveedor en las entregas de los bienes se aplicará una pena convencional del 5 al millar por cada día natural de atraso, para lo cual el Proveedor deberá emitir Nota de Crédito a favor de la Contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

II.- Cuando el Proveedor no realice dentro de cinco días naturales contado a partir de la notificación, el canje de los bienes que no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases o presenten deficiencias en la calidad, la Contratante aplicará una pena convencional del 5 al millar por cada día natural de atraso, para lo cual el Proveedor deberá emitir Nota de Crédito a favor de la Contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

III.- En ninguno de los casos indicados en las fracciones I y II el monto de la pena convencional excederá el monto total de la Fianza del cumplimiento del Contrato. De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Cuando exista incumplimiento total del Contrato se hará efectiva la Fianza relativa al cumplimiento del Contrato

16. SANCIONES.

TRIGÉSIMA TERCERA.- Los Licitantes o Proveedores que infrinjan la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no sostengan sus Proposiciones, incumplan cualquiera de los términos del



Contrato dentro del término establecido para el mismo, no suscriba el Contrato en la fecha establecida, presenten información falsa o documentación alterada, realicen prácticas desleales en contra de la Convocante o lesionen el interés público y la economía se les aplicarán las sanciones siguientes:

I.- Multa de cien a mil UMAS vigentes en la fecha en que se cometa la infracción.

II.- Prohibición para participar en los procesos de Licitación durante dos años.

17. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

TRIGÉSIMA CUARTA.- Cuando exista incumplimiento del Contrato, el Ente Público podrá optar por demandar su cumplimiento o la rescisión y el resarcimiento de daños y perjuicios, lo anterior de conformidad con el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TRIGÉSIMA QUINTA.- Cuando proceda la rescisión, se harán efectivas las garantías o Fianzas otorgadas y se exigirá el reintegro de los anticipos o pagos efectuados.

TRIGÉSIMA SEXTA.- La Convocante en caso fortuito podrá cancelar la contratación previo acuerdo de voluntades, sin necesidad de iniciar algún proceso administrativo.

18. RECURSO DE REVOCACIÓN.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Con fundamento en los artículos 52 y 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el Proveedor agraviado mediante Recurso de Revocación.

19. MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

TRIGÉSIMA OCTAVA.- Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante, haciéndolo del conocimiento de los Licitantes por lo menos con 24 horas previas a la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas.

Para aclarar cualquier duda sobre las presentes Bases y su Anexo Técnico, deberán comunicarse al Departamento de Licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver., o bien comunicarse al teléfono 01 (228) 842-37-30 extensión 3315 y 3316 o a la dirección de correo electrónico licitacionesdif@veracruz.gob.mx

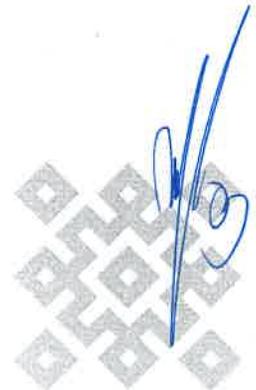


hasta 24 horas previas a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

ATENTAMENTE
XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A 29 DE AGOSTO DEL 2022



NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE





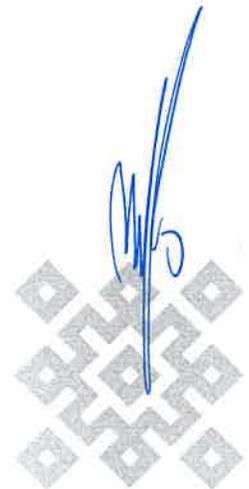
ANEXO 1

(ANEXO TÉCNICO)

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/020/2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
TALLERES DE MOLINO DE NIXTAMAL**

PARTIDA UNICA

PARTIDA	CANTIDAD DE PAQUETES	RENLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA
UNICA	200	1	MOLINO PARA NIXTAMAL DE ACERO INOXIDABLE IDEAL PARA MOLER MAÍZ, CACAO Y CHILE, ELÉCTRICO, POTENCIA DE 1 HP Y VOI TAIF DE 127/220	PIEZA	1	
		2	BASCULA MECÁNICA CON BALANZÓN PARA 10 KILOGRAMOS	PIEZA	1	
		3	CUBETA DE 10 LITROS DE PLÁSTICO ASA DE METAL SIN FORRO	PIEZA	4	





**MEMBRETE DEL LICITANTE
ANEXO 2**

**NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE**

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/020/2022** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma, _____ (Nombre) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la Proposición de _____ (nombre de la persona física o moral) . Se anexa copia del acta constitutiva.

Nombre o Razón Social:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		Colonia:
Calle y Número		
Delegación o Municipio:	C.P.:	Entidad Federativa:
Teléfonos:		Correo electrónico:
En caso de persona Moral:		
No. de Escritura :		Fecha de Escritura:
Localidad de inscripción:		
Nombre del notario:		
No. de inscripción en el Registro Público de Comercio:		Fecha:
Relación de Accionistas		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al Acta Constitutiva: Nos. de instrumento y fechas:		
Nombre y carácter de quien suscribirá el Contrato en caso de adjudicación:		
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Número:	Fecha de Escritura:	
Localidad de inscripción:	Nombre del notario:	

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O
PERSONA FÍSICA**

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 3

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/020/2022** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma en mi carácter de (propietario, Representante Legal, Socio o Accionista), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa (nombre de la persona física o moral) no se encuentra en los supuestos que establece los artículos 25 fracción III y 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O
PERSONA FÍSICA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 4

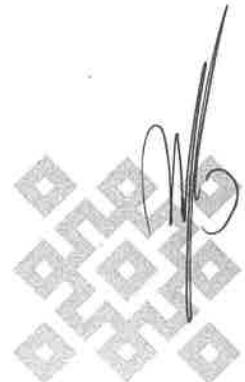
NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/020/2022** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física (nombre de la persona física o moral) conoce las disposiciones de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo estar conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases del presente procedimiento.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O
PERSONA FÍSICA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 5

**NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE**

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/020/2022**, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que:

4. Cuento con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los bienes objeto de esta Licitación en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas Bases por la Contratante.

5. El poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir las Proposiciones concernientes a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/020/2022**, en nombre y representación de (Persona física o moral).

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O
PERSONA FÍSICA**

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 6

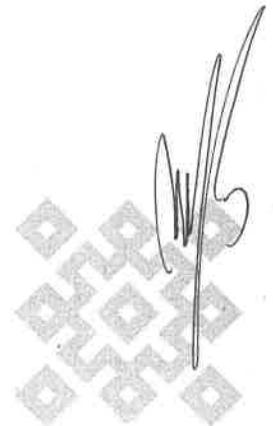
**NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE**

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/020/2022** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física (nombre de la persona física o moral) en caso de resultar adjudicado me comprometo a garantizar los bienes en los renglones 1 y 2 por un término de **2 años** contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, y deberá realizar el canje de los mismos sin costo para la Convocante y en un plazo de respuesta no mayor a **diez días naturales**, de la presente Licitación. Los envíos correspondientes de equipos en proceso de garantía serán cubiertos por parte del licitante.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O
PERSONA FÍSICA**

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





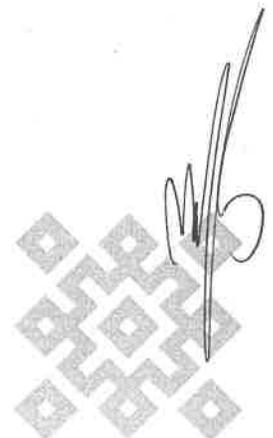
ANEXO 7

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE

Con relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/020/2022**, acepto que las entregas se realicen en las siguientes sedes y en las fechas que establezca la Dirección de Atención a Población Vulnerable. Así como las variantes que se requieran en cuantos a fechas y sedes de entrega.

Nº	SEDE
1	PAPANTLA
2	YANGA
3	ANGEL R. CABADA
4	ISLA
5	COATEPEC

El Licitante adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes en un plazo de 8 días hábiles posteriores a la formalización de los Pedidos correspondientes a cada sede.





MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 8

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE

Con relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/020/2022**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE TALLERES DE MOLINO DE NIXTAMAL**, me permito presentar la siguiente Proposición Económica:

PARTIDA	RENLÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ÚNICA	1	A			B	A x B
	2					
	3					
					Subtotal	\$
					IVA	\$
					Importe Total	\$

IMPORTE TOTAL CON LETRA:

"LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES".

- En caso de discrepancia entre precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario y se asentará en el Acta la corrección correspondiente, sin que esto, sea motivo de desechamiento.
- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA, la CONVOCANTE podrá hacer la corrección, misma que se asentará en el Acta correspondiente, sin que esto, sea motivo de desechamiento.
- Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O
PERSONA FÍSICA**

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.





MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 9

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/020/2022** y en cumplimiento a lo establecido en la Invitación y las Bases para participar en la misma, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física (nombre de la persona física o moral) se compromete a garantizar el sostenimiento de ofertas aun en caso de errores aritméticos.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O
PERSONA FÍSICA

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.



**MEMBRETE DEL LICITANTE
ANEXO 10**

**NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE**

Por este conducto manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, el pago se realice de manera electrónica de las Facturas derivadas de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/020/2022**, a la siguiente cuenta bancaria:

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZÓN SOCIAL:		R.F.C.	TELÉFONO DE LA EMPRESA:
BANCO:	SUCURSAL:	CIUDAD:	
CLABE (18 DÍGITOS):		NÚMERO DE CUENTA:	
*NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA CUENTA:		*CARGO EN LA EMPRESA:	
FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA CUENTA		CORREO ELECTRÓNICO:	
*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		*TELÉFONO(S) DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
CORREO ELECTRÓNICO:		*FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	
*APLICABLE SÓLO EN CASO DE PERSONAS MORALES			

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O
PERSONA FÍSICA**

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.